



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4171/2026	[Firma]	[Firma]	03/07/26	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4171	Carolhu V.	[Firma]	09/7/26	
Número de Hojas:	12	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
		[Firma]		
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



MEMORANDO

A: *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor*, Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 03/07/2026.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión y Rendición de Viático

Por este medio, se remite informe Final de Misión y Rendición, en virtud al viático otorgado según **Resolución DEC N° 044/2026** para **Cristian Ariel Delvalle López y Lidia Ramona Trinidad Ramírez** en fecha de viaje **1 de julio del 2026 a la Ciudad de Encarnación a fin de participar del curso de Capacitación como miembros de la Comisión de Brigada de Primeros Auxilios en representación de la Filial - Natalio.**

Según expediente con mesa de entrada:
N° 4076/2026

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4171
Fecha:	06/07/26
Hora:	09:39
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
A	Cristian Ariel Delvalle López	Técnico	4.758.717	
B	Lidia Ramona Trinidad	Auxiliar	3.226.971	
2.	Resolución de Viático N°: 044/2026			
3.	Expediente de Viático N°: 4076/2026			
4.	Destino de la Comisión de Servicio: Ciudad de Encarnación			
5.	Motivo de la Comisión de Servicio: Participar del Curso de Capacitación como miembros de la Comisión de Brigada de Primeros Auxilios en Representación de la UNI – Filial Natalio			
6.	Período de la Comisión:		Desde: 01/07/26	Hasta: 01/07/26
7.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
8.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Participar del Curso de Capacitación como miembros de la Comisión de Brigada de Primeros Auxilios en Representación de la UNI – Filial Natalio		Aula Magna de la Escuela de Posgrado – UNI, Encarnación	
9.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Capacitarse para el fortalecimiento de Primeros Auxilios ante situaciones de emergencias y ayuda solidaria.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Dr. Gustavo Miranda Villamayor				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S				
Firma:				
Aclaración de la Firma:				
Sello:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4171				
Fecha: 06/07/2026				
Hora: 09:34				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



Encarnación, 29 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN DEC N° 044/2026

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A
FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a: *Cristian Ariel Delvalle López*, Técnico y *Lidia Ramona Trinidad Ramírez*, Auxiliar, ambos de la Filial Natalio de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán el día miércoles 01 de julio de 2026 a la ciudad de Encarnación, a fin de participar del Curso de Capacitación como miembros de la Comisión de Brigada de Primeros Auxilios en representación de la Filial.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6511/20 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1º). **COMISIONAR** a **Cristian Ariel Delvalle López**, con Cédula de Identidad N° 4.758.717, Técnico y **Lidia Ramona Trinidad Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 3.226.971, Auxiliar; ambos de la Filial Natalio de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán el día miércoles 01 de julio de 2026 a la ciudad de Encarnación, a fin de participar del Curso de Capacitación como miembros de la Comisión de Brigada de Primeros Auxilios en representación de la Filial.-----
- 2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viáticos**" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma total de Gs. 340.000 (Guaraníes trescientos cuarenta mil), según el siguiente detalle y la planilla de Pasajes y Viáticos adjunta a la presente Resolución.-----

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad N°	Cargo	Monto del Viático
Delvalle López Cristian Ariel	4.758.717 /	Técnico	170.000
Trinidad Ramírez Lidia Ramona /	3.226.971 /	Auxiliar	170.000

- 3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano





Nº 102

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Cristian Ariel Delvalle		C.I. Nº: 4.758.717	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si:x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Técnico		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES DEC Nº 044/2026	Fecha: 29/06/2026	
5	Viático asignado: a) (G) 170.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 90.000	c) 50% o diferencia no rendida 80.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del curso de capacitación como miembro de la comisión de Brigada de Primeros Auxilios en Representación de la UNI – Filial Natalio		
8	Período de la Comisión:	Desde: 01/07/26	Hasta: 01/07/26	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular:x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				90.000	
	Madame Pampa E.A.S.	Factura	001-001-0001405	01/07/26	90.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	90.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y Nombre de la Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5ª-11-12)			G	80.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					06/07/2026

Ley Nº 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, Art. 40: “La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)”

Cristian Ariel Delvalle López

C.I. Nº:4.758.717

Original: Cliente.
Duplicado: Archivo Tribut.
Triplicado: Contabilidad.
(No válido para crédito fiscal)



Nº 103

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Lidia Ramona Trinidad			C.I. Nº: 3.226.971		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: x	No:		
3	Cargo o función que desempeña:		Auxiliar			
4	Disposición legal de designación de viático Nº:		RES DEC Nº 044/2026		Fecha: 29/06/2026	
5	Viático asignado: a) (G) 170.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 90.000		c) 50% o diferencia no rendida 80.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar del curso de capacitación como miembro de la comisión de Brigada de Primeros Auxilios en Representación de la UNI – Filial Natalio			
8	Período de la Comisión:		Desde: 01/07/26		Hasta: 01/07/26	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				90.000	
	Madame Pampa E.A.S.	Factura	001-001-0001406	01/07/26	90.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 90.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5ª-11-12)				G 80.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					06/07/26

Ley Nº 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, Art. 40: “La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)”

Lidia Ramona Trinidad

Original: Cliente.
Duplicado: Archivo Tribut.
Triplicado: Contabilidad.
(No válido para crédito fiscal)



Nº 1024

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Cristian Ariel Delvalle			C.I. Nº: 4.758.717
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si:x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Técnico		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES DEC Nº 044/2026	Fecha: 29/06/2026	
5	Viático asignado: a) (G) 170.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 90.000	c) 50% o diferencia no rendida 80.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del curso de capacitación como miembro de la comisión de Brigada de Primeros Auxilios en Representación de la UNI – Filial Natalio		
8	Período de la Comisión:	Desde: 01/07/26	Hasta: 01/07/26	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular:x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				90.000	
Madame Pampa E.A.S.	Factura	001-001-0001405	01/07/26	90.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 90.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5ª-11-12)			G 80.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				06/07/2026

Ley Nº 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, Art. 40: “La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(……)”


Cristian Ariel Delvalle López

C.I. Nº:4.758.717



Nº 102

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Lidia Ramona Trinidad			C.I. N°: 3.226.971	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si:x	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Auxiliar		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES DEC N° 044/2026		Fecha: 29/06/2026
5	Viático asignado: a) (G) 170.000		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 90.000		c) 50% o diferencia no rendida 80.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar del curso de capacitación como miembro de la comisión de Brigada de Primeros Auxilios en Representación de la UNI – Filial Natalio		
8	Período de la Comisión:		Desde: 01/07/26		Hasta: 01/07/26
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular:x
10	Detalle de Gastos Incurridos:				

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				90.000	
Madame Pampa E.A.S.	Factura	001-001-0001406	01/07/26	90.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 90.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G
13	Monto sin Rendición (5ª-11-12)				G 80.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				06/07/2026

Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, Art. 40: “La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)”


 Lidia Ramona Trinidad

Madame Pampa E.A.S.

Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p.
Fabricación de otros productos de plástico
Depósito y Almacenamiento

Cel.: (0985) 731 212

Río Paraguay y Lorenzo Zacarías - Barrio Caaguy Rory - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 18412905
Fecha Inicio Vigencia: 31/10/2025
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2026
RUC: 80134478 - 6

FACTURA

Nº. 001 - 001 -

0001406

Fecha de Emisión: 01 de Julio

de 202 6 Condición de Venta: CONTADO ☒ / CRÉDITO ☐

Nombre o Razón Social: Lidia Trinidad

RUC/Cédula de Identidad: 3226971-4

Nota de Remisión N°

Dirección:

Telefone:[illegible]

HABILITACIÓN Nº 1406
IMPRENTA KIKE de: José L. Ferreira D. - R.U.C.: 1158414 - 9
 Mcal. Estigarribia 836 e/ 22 de setiembre y Alberdi - Cnel. Bogado.
 Tel/fax.: 0741 - 252661 - E-mail: graficakike10@yahoo.com.ar

Cantidad impresa: 200 h. - 31/10/2025
001 - 001 - 0001301 al 001 - 001 - 0001500

Original: Cliente.
Duplicado: Archivo Tribut.
Triplicado: Contabilidad.
(No válido para crédito fiscal)





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5107/2026			07/08/2026	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5107			12/08/26	
Número de Hojas:	6	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
13/08/26			13/08/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



MEMORANDO

A: *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Prof. Dr. GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR*, Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 07/08/2026.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión y Rendición de Viáticos.

Por este medio, se remite informe Final de Misión y Rendición, en virtud a los viáticos otorgados según **Resolución DEC N° 047/2026**, al profesor **Néstor Ramón Jiménez Cabrera**, Encargado de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a **Encarnación** durante el mes de **Julio 2026** para la administración de exámenes.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

SIME-INT VIATICO:

- 5066/2026



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5107
Fecha:	12/08/2026
Hora:	09:44
Firma:	
Aclar. de Firma:	Corolma Velázquez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
A	Néstor Ramón Jiménez Cabrera	Encargado de Catedrá	5.337.028	
2.	Resolución de Viático N°: 47	6. Fecha de la Resolución: 01/07/26		
3.	Expediente de Viático N°: 5066/2026			
4.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Encarnación		
5.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Administrar exámenes del Curso Preparatorio de Ingreso a la Carrera de Derecho – Turno Tarde de la Facultad de Ciencias Jurídicas – Sede Encarnación.		
6.	Período de la Comisión:	Desde: 13/07/26	Desde: 13/07/26	
7.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
8.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Administrar exámenes del Curso Preparatorio de Ingreso a la Carrera de Derecho – Turno Tarde de la Facultad de Ciencias Jurídicas – Sede Encarnación.	Facultad de Ciencias Jurídicas – UNI, Sede Encarnación		
9.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Administrar exámenes a los futuros ingresantes a la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas UNI, Sede Encarnación			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Dr. Gustavo Miranda Villamayor				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADA/S				
Firma:				
Aclaración de la Firma: CAROLINA CASAS				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5107				
Fecha: 12/08/2016				
Hora: 09:44				
Firma:				
Aclaración de Firma: Carolina Velázquez				



Encarnación, 01 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN DEC N° 047/2026

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICOS y MOVILIDAD" A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS – SEDE ENCARNACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

El informe de la Secretaría Académica – Sede Encarnación, mencionando quien se trasladará desde la ciudad de Natalio a la ciudad de Encarnación, para la administración de examen del Curso Preparatorio de Ingreso a la Carrera de Derecho – Turno Tarde de la Facultad de Ciencias Jurídicas – Sede Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa en la fecha descripta en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y los Objetos de Gastos 232 "Viáticos y Movilidad" y 239 "Pasajes y Viáticos varios", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".-----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)** por viaje realizado a la ciudad de Encarnación, en concepto de "**Viáticos y Movilidad**", al Profesor Encargado de Cátedra de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, quien se trasladará desde la ciudad de Natalio para la administración de exámenes del Curso Preparatorio de Ingreso a la Carrera de Derecho – Turno Tarde – Sede Encarnación, durante el mes de julio de 2026, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-----

2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



ACTA DE EVALUACIÓN N° 06/2026

ASIGNATURA: Geografía Universal y del Paraguay

CURSO/SEMESTRE: Curso Probatorio de Ingreso CPI

FECHA: 13/07/2026

En la ciudad de Encarnación, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas - UNI, del Campus Universitario, siendo las trece y treinta horas, se habilita la mesa examinadora para el examen correspondiente, establecido en la Resolución C. D. N° 035 /2026, de fecha 26 de JUNIO de 2026 con la asistencia del Abog. Nestor Ramón Jiménez Cabrera (Docente) y el Abog. Abg. Eliam García Centurión (Interventor).-----

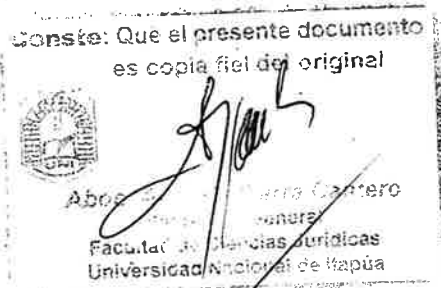
Asisten un total de.....36.....estudiantes, debidamente registrados en la planilla de asistencia entregada por la Secretaría Académica.-----

Finaliza el examen, siendo las.....15:00 HS..... Firman la presente en dos ejemplares, uno para la Dirección Académica y uno para archivo de la Secretaría General.-----

Eliam García
Interventor



[Signature]
Profesor





Nº 133

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las **CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.**
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Néstor Ramón Jiménez Cabrera		C.I. N°: 5.337.028
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si:x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Encargado de Cátedra	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES DEC N° 047	Fecha: 01/07/2026
5	Viático asignado: a) (G) 150.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000	c) 50% o diferencia no rendida 50.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Administrar exámenes en la Fac. de Ciencias Jurídicas – Enc.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 13/07/26	Hasta: 13/07/26
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular:x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
COMBI BAR, Restaurantes, Bares y Cantinas	Factura	001-001-0001286	13/07/26	100.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5ª-11-12)			G 50.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				12/08/2026

Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, Art. 40: “La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)”



Néstor Ramón Jiménez Cabrera

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



TIMBRADO N° 18863338

Fecha Inicio Vigencia: 19/05/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-001-0001286

Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Rutal y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarías - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarías / Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen C/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

FECHA DE EMISIÓN: 13 / 07 / 2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

RUC: 5.337028-7

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Nestor Jimenez

DIRECCIÓN: _____ TEL: _____

[illegible]

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil

Gs. 100-00095

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) ১১১১০

TOTAL IVA: 9.090

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
 Gral. Gamerra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 19/05/2026

10 TAL. 50x3. N° del 001-001-0001051 al 001-001-0001550

ORIGINAL:	CLIENTE
DUPLICADO:	ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO:	CONTABILIDAD (No válido)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5105 / 1026	[Firma]	[Firma]	07/08/2026	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5105	[Firma]	[Firma]	12/11/26	
Número de Hojas:	2	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



MEMORANDO

A: *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Prof. Dr. GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR*, Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 07/08/2026.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud a los viáticos otorgados según **Resolución DEC N° 046/2026**, a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a la Filial de **María Auxiliadora** durante el mes de **Julio 2026** para la administración de exámenes.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

SIME-INT VIATICO:

- 5069/2026



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5105
Fecha:	11/08/2026
Hora:	13:15
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velázquez



Encarnación, 01 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN DEC N° 046/2026

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - FILIAL MARIA AUXILIADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

El informe de la Secretaría Académica - Filial María Auxiliadora, mencionando quienes se trasladarán desde las ciudades de Encarnación y Hohenau hasta la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, para la administración de exámenes durante el mes de julio de 2026 en la Facultad de Ciencias Jurídicas - Filial María Auxiliadora en las fechas descriptas en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.---

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".-----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

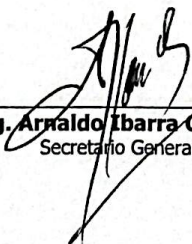
POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

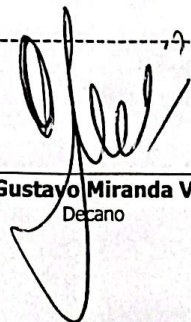
RESUELVE

- 10). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)** por viaje realizado al Distrito de Tomás Romero Pereira, en concepto de "**Pasajes y Viáticos**" y "**Viático y Movilidad**", a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, para la administración de exámenes durante el mes de julio de 2026, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-----
- 20). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General




Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5106 / 2026	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	07/08/2026	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5106	<i>Cerviniul</i>	<i>[Firma]</i>	12/08/26	
Número de Hojas:	2	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Dto. Administrativo



MEMORANDO

A: *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Prof. Dr. GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR*, Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 07/08/2026.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud a los viáticos otorgados según **Resolución DEC N° 045/2026**, a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I. por viajes realizados a la Filial de **Natalio** durante el mes de **Julio 2026** para la administración de exámenes.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

SIME-INT VIATICO:
- 5070/2026

OBSERVACIÓN: El libro de firmas digital de los docentes de las filiales se encuentra en el expediente de misión N° 5105 / 2026 de *Maria Auxiliadora*.



Gustavo Miranda Villamayor
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5106
Fecha:	11/08/25 Hora: 13:21
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Carolina [Signature]</i>



Encarnación, 01 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN DEC N° 045/2026

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - FILIAL NATALIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

El informe de la Secretaría Académica – Filial Natalio, mencionando quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Virgen de Fátima, Distrito de Natalio, para la administración de exámenes durante el mes de julio de 2026 en la Facultad de Ciencias Jurídicas – Filial Natalio en las fechas descriptas en la planilla que se adjunta al Informe de referencia.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".-----

Que, "la autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto de viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal...", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1º). **AUTORIZAR** el pago de **Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)** por viaje realizado al Distrito de Natalio, en concepto de "**Pasajes y Viáticos**" y "**Viático y Movilidad**", a los Profesores Encargados de Cátedras de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, para la administración de exámenes durante el mes de julio de 2026, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.---
- 2º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4857/2026			30/10/2026	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4857	Coronel V.		05/11/26	
Número de Hojas:	6	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
05/08/26			05/08/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho



MEMORANDO

A: *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor*, Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 30/07/2026.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión y Rendición de Viático

Por este medio, se remite informe Final de Misión y Rendición, en virtud al viático otorgado según **Resolución DEC N° 054/2026** para **Lidia Ramona Trinidad Ramírez** en fecha de viaje **29 de julio del 2026** a la Ciudad de **Encarnación** a fin de participar del curso de Capacitación como miembro de la Comisión de Brigada de Primeros Auxilios en representación de la Filial - Natalio.

Según expediente con mesa de entrada:
N° 4835/2026

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MEGA DE ENTRADA	
Expediente N°	<u>4857</u>
Fecha:	<u>03/08/2026</u> Hora: <u>12:52</u>
Firma:	<u>[Signature]</u>
Aclar. de Firma:	<u>Carolina Velázquez</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
A	Lidia Ramona Trinidad	Auxiliar	3.226.971	
2.	Resolución de Viático N°: 054/2026			
3.	Expediente de Viático N°: 4835/2026			
4.	Destino de la Comisión de Servicio: Ciudad de Encarnación			
5.	Motivo de la Comisión de Servicio: Participar del Curso de Capacitación como miembro de la Comisión de Brigada de Primeros Auxilios en Representación de la UNI – Filial Natalio			
6.	Período de la Comisión:		Desde: 29/07/26	Hasta: 29/07/26
7.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
8.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Participar del Curso de Capacitación como miembro de la Comisión de Brigada de Primeros Auxilios en Representación de la UNI – Filial Natalio		Aula Magna de la Escuela de Posgrado – UNI, Encarnación	
9.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Capacitarse para el fortalecimiento de Primeros Auxilios ante situaciones de emergencias y ayuda solidaria.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Dr. Gustavo Miranda Villamayor				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S				
Firma:				
Aclaración de la Firma:				
Sello:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4857				
Fecha: 03/08/26				
Hora: 12:52				
Firma:				
Aclaración de Firma: Caroline Velázquez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Facultad de Ciencias Jurídicas



Encarnación, 28 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN DEC N° 054/2026

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a: *Lidia Ramona Trinidad Ramírez*, Auxiliar de la Filial Natalio de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará el día miércoles 29 de julio de 2026 a la ciudad de Encarnación, a fin de participar del Curso de Capacitación como miembro de la Brigada de Primeros Auxilios en representación de la Filial.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 001 "Recursos Genuinos".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6511/20 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE

- 10). **COMISIONAR** a **Lidia Ramona Trinidad Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 3.226.971, Auxiliar de la Filial Natalio de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará el día miércoles 29 de julio de 2026 a la ciudad de Encarnación, a fin de participar del Curso de Capacitación como miembro de la Brigada de Primeros Auxilios en representación de la Filial.-----
- 20). **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viáticos**" a la funcionaria comisionada precedentemente, de la suma total de Gs. 170.000 (Guaraníes ciento setenta mil), según la planilla de Pasajes y Viáticos adjunta a la presente Resolución.-----
- 30). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor
Decano





Nº 130

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
 FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley Nº 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Lidia Ramona Trinidad		C.I. Nº: 3.226.971
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si:x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Auxiliar	
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES DEC Nº 054/2026	Fecha: 28/07/2026
5	Viático asignado: a) (G) 170.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000	c) 50% o diferencia no rendida 70.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del curso de capacitación como miembro de la comisión de Brigada de Primeros Auxilios en Representación de la UNI – Filial Natalio	
8	Período de la Comisión:	Desde: 29/07/26	Hasta: 29/07/26
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular:x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				100.000	
	Madame Pampa E.A.S.	Factura	001-001-0001418	29/07/26	100.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº o Boleta Depósito Nº y Nombre de la Cuenta.				G	
13	Monto sin Rendición (5ª-11-12)				G 70.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					03/08/2026

Ley Nº 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, Art. 40: “La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(……)”



Lidia Ramona Trinidad
 C.I. Nº:3.226.971

